

NOTICIAS DE CCCERA

Verano de 2025

¡CCCERA CUMPLE 80 AÑOS!

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Este año marca un hito notable para CCCERA, ya que celebramos con orgullo nuestro 80.º aniversario. Desde nuestra fundación el 1 de julio de 1945, CCCERA se ha dedicado a cubrir las necesidades de jubilación de los empleados públicos del condado de Contra Costa con integridad, transparencia y un compromiso inquebrantable con la seguridad financiera a largo plazo. Durante las últimas ocho décadas, hemos crecido y evolucionado, adaptándonos a los cambios en las leyes, la dinámica de la fuerza laboral y las condiciones económicas, siempre con el objetivo de darles beneficios de jubilación confiables a nuestros miembros y sus beneficiarios. Para ayudar a celebrar este hito, ¡hemos lanzado un nuevo logotipo que representa 80 años de servicio!



Alcanzar este 80.º aniversario es un testimonio de la confianza duradera que nuestros miembros y partes interesadas han puesto en CCCERA. También refleja la dedicación y el profesionalismo de las personas, tanto del pasado como del presente, que han contribuido a nuestra misión. De cara al futuro, en CCCERA seguimos centrados en fortalecer nuestros sistemas, fomentar la transparencia y garantizar la sostenibilidad para las generaciones futuras. Queremos darle las gracias por formar parte de este proceso y lo invitamos a que se una a nosotros para celebrar este momento tan importante de nuestra historia.

INFORMES FINANCIEROS

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Los últimos informes financieros de CCCERA, incluyendo el Informe financiero anual completo de 2024 (Informe anual) y el Informe financiero anual popular (PAFR), ya están disponibles en nuestro sitio web. Estos informes ofrecen una visión detallada de la salud financiera del sistema de jubilación, el rendimiento de las inversiones y los datos actuariales clave para el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Invitamos a los miembros, empleadores y al público en general a que consulten estos documentos para comprender mejor cómo CCCERA administra y protege los activos de jubilación. Visite cccera.gov/financial-reports para ver o descargar los informes.

ESTADOS DE BENEFICIOS DE 2024

Miembros activos

Este verano, CCCERA envió por correo los Estados de beneficios anuales de 2024 a todos los miembros activos y diferidos. Su estado representa un resumen personalizado de sus beneficios de jubilación, incluyendo el crédito por servicio, las contribuciones y un cálculo estimado de jubilación según sus datos actuales hasta el 31 de diciembre de 2024. Es una herramienta valiosa que lo ayudará a planificar su futuro y a garantizar que su información esté actualizada.

Le recomendamos que revise cuidadosamente su estado de beneficios y se comunique con nuestra oficina si tiene preguntas o si observa algo que deba actualizarse.

CONSEJO: ¡Su estado de beneficios tiene todo lo que usted necesita para usar nuestra calculadora de pensiones! Puede verla en cccera.gov/pensioncalculator.

TASAS DE CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADAS, VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO

Miembros activos

Las tasas de contribución para los miembros y los empleadores cambian anualmente el 1 de julio. Si quiere conocer su tasa de contribución específica, en nuestro sitio web tenemos una calculadora interactiva de tasas de contribución en la que puede introducir su nivel, su empleador y su edad en el momento de la inscripción para ver las tasas que se le aplican. Encuentre su tasa de contribución vigente a partir del 1 de julio de 2025 en cccera.gov/contributioncalculator.

La Junta de Jubilación revisó las tasas de contribución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027 del informe de valoración actuarial de CCCERA en su reunión del 6 de agosto de 2025. Se espera que la Junta de Supervisores del condado de Contra Costa apruebe las tasas recomendadas en su próxima reunión.

NORMAS PARA JUBILADOS QUE VUELVEN AL TRABAJO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Los jubilados de CCCERA que vuelvan a trabajar con un empleador cubierto por CCCERA deben tener en cuenta que ciertas normas pueden afectar sus beneficios de jubilación. Las leyes estatales y las políticas del empleador pueden afectar cómo y cuándo puede volver a trabajar sin poner en peligro su pensión.

Si está pensando en trabajar después de la jubilación, es importante que consulte con el Departamento de Recursos Humanos (Human Resources Department) de su empleador antes de aceptar cualquier puesto. Ellos podrán ayudarlo a comprender cómo se aplican las normas a su situación específica y garantizar que las cumpla.

Para obtener más información, visite cccera.gov/working-after-retirement.

ESTAR PREPARADO

Miembros activos

Para CCCERA, el “fallecimiento en activo” se refiere al fallecimiento de un miembro que todavía tiene un empleo activo y contribuye al sistema de jubilación. Después del fallecimiento de un miembro activo, generalmente el sistema de jubilación da beneficios para sobrevivientes a beneficiarios elegibles, como el cónyuge o hijos del miembro fallecido, así como lo describen las disposiciones del plan. Estos beneficios juegan un papel importante apoyando a la familia y asegurando estabilidad económica después de la pérdida del miembro. Para obtener más información, animamos a los miembros a consultar la documentación y los formularios oficiales de CCCERA en cccera.gov/survivor-benefits o a llamar a nuestra oficina.

Preparándose para el fallecimiento

En el caso de que un miembro fallezca antes de la jubilación, CCCERA da beneficios vitales a sobrevivientes elegibles. Entender estos beneficios es esencial para prepararse económicamente. Factores como el estado del miembro, el tipo de fallecimiento y la relación con el miembro fallecido determinan los beneficios. Los beneficios básicos por fallecimiento incluyen contribuciones acumuladas y un beneficio de salario por fallecimiento, mientras que los subsidios opcionales por fallecimiento incluyen apoyo adicional. Asegúrese de que su designación de beneficiario esté actualizada.

Actualice su información

Le recordamos que se asegure de que su información de CCCERA esté actualizada. Su información no solo son números, es importante para su seguridad financiera y el bienestar de sus seres queridos. Tomarse el tiempo de verificarla puede hacer una diferencia importante a largo plazo. Puede actualizar su información enviando los formularios correspondientes disponibles en cccera.gov/forms.

NOVEDADES EN CCCERA

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Siempre estamos trabajando para que su experiencia en CCCERA sea más útil y un poco más divertida.

La próxima vez que visite nuestro vestíbulo, ¡eche un vistazo a nuestro nuevo fondo fotográfico para jubilados! Es el lugar perfecto para que los nuevos jubilados se hagan una foto divertida para celebrar este emocionante hito. Incluso hemos añadido algunos accesorios divertidos para ayudar a capturar el momento con estilo.



Mientras esté en el vestíbulo, no se pierda nuestra nueva presentación de diapositivas. En ella se destaca información importante sobre la administración de su cuenta de jubilación y recordatorios útiles, todo ello diseñado para mantenerlo informado y seguro en su proceso hacia la jubilación.

Además, dado que la oficina de CCCERA cierra al mediodía el tercer viernes de cada mes, ahora contamos con un buzón seguro situado frente a las puertas por si necesita dejar documentos durante ese horario. ¡Esperamos verlo pronto!

MANTÉNGASE EN CONTACTO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Suscríbase a nuestros correos electrónicos

Reciba notificaciones sobre reuniones de la junta directiva, boletines y novedades suscribiéndose a nuestros correos electrónicos en cccera.gov/emailupdates.

Síganos en redes sociales

CCCERA tiene cuentas de Facebook, LinkedIn y YouTube. Síganos en @CCCERA1945.

Actualice su dirección

Para actualizar su dirección los jubilados y beneficiarios deben presentar un Formulario de cambio de dirección postal para miembros (Formulario 301). Los miembros activos deben actualizar su dirección con su empleador.

¡PREGÚNTENOS CUALQUIER COSA!

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Tiene alguna pregunta para nosotros? Envíe un correo electrónico a info@cccera.gov.

Estimado CCCERA:

Soy jubilado y acabo de actualizar mi depósito directo. ¿Cuál es el proceso y cuánto tardará en aplicarse el cambio?

Atentamente,
Dudoso sobre el depósito directo

¡Excelente pregunta! Una vez que envíe su información actualizada de depósito directo, CCCERA comenzará a procesar el cambio de inmediato. Por motivos de seguridad y precisión, el depósito tardará entre uno y dos ciclos de pago completos en efectuarse según las nuevas instrucciones de depósito (dependiendo de la fecha en que CCCERA reciba su solicitud).

Durante este tiempo, su cuenta de depósito directo actual seguirá recibiendo el pago de sus beneficios, o bien, recibirá un cheque en papel mientras probamos las nuevas instrucciones de depósito. Una vez que se haya aplicado el cambio, su pago de jubilación comenzará a transferirse a su nueva cuenta bancaria tan pronto como sea posible, dependiendo de cuándo se haya completado el proceso de nómina. Si se produce algún retraso o problema, nuestro equipo se comunicará con usted directamente. Como siempre, si tiene alguna pregunta, ¡no dude en comunicarse con nosotros!



Presorted Standard
U.S. Postage
PAID
OAKLAND, CA
Permit No. 3729

Contra Costa County Employees' Retirement Association
1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520
Teléfono: (925) 521-3960 Fax (925) 521-3969 cccera.gov

HORARIOS

Lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.
Cerrado desde el mediodía hasta las 12:30 p. m.
Cerrado al mediodía el tercer viernes de cada mes

BÚSQUENOS EN LAS REDES SOCIALES

Síganos en Facebook, YouTube y LinkedIn.
Nuestro nombre de usuario es @CCCERA1945

FECHAS DEL CALENDARIO

HORARIO DE PRÓXIMOS FERIADOS

1 de septiembre Día del Trabajo	11 de noviembre Día de los Veteranos
27 y 28 de noviembre Día de Acción de Gracias	25 de diciembre Navidad

TALLERES DE PREJUBILACIÓN

Los talleres de prejubilación dan un resumen del proceso de jubilación y son útiles para los miembros que planean jubilarse en cinco años. Se necesitan reservaciones y se llenan rápido; llame a CCCERA para inscribirse. Visite cccera.gov/retirement-counseling para obtener más información.

16 de septiembre 18 de noviembre	14 de octubre 9 de diciembre
---	---

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

20 de agosto 17 de septiembre 15 de octubre 19 de noviembre	3 de septiembre 1 de octubre 5 de noviembre 3 de diciembre
--	---

FECHAS DE PAGO DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS PARA 2025

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	3 de febrero	Julio	1 de agosto
Febrero	3 de marzo	Agosto	2 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	1 de octubre
Abril	1 de mayo	Octubre	3 de noviembre
Mayo	2 de junio	Noviembre	1 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	2 de enero

Las fechas de pago de nómina están disponibles en cccera.gov/payroll-dates.

AVISO

Este boletín es para dar información general a los miembros sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige según la County Employees Retirement Law (Ley de Jubilación de Empleados del Condado) de 1937 (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la California Public Employees' Pension Reform Act (Ley de Reforma de Pensiones de Empleados Públicos de California) de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.